

Decreto Ley N° 22210

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 22191, y a solicitud del Jurado Nacional de Elecciones, ha sido señalado el 18 de Junio del presente año, como fecha para la realización de las elecciones para representantes a la Asamblea Constituyente;

Que para el más eficiente desarrollo del acto electoral, se hace necesario modificar el horario destinado al acto de la votación;

Estando a lo opinado técnicamente por el Jurado Nacional de Elecciones;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— El acto de la votación en las Elecciones para representantes a la Asamblea Constituyente, se realizará desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

El Jurado Nacional de Elecciones queda autorizado para dictar las medidas convenientes a tal fin.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos setentiocho.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República .

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contraalmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Junio de 1978.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vicealmirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.